ARMADA DE COLOMBIA	**SOLICITUD CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS**		
	Proceso: Adquisiciones		**Autoridad:** JOLAN
	Código: ADQUI-FT-018-JOLAN-V07	**Rige a partir de:** 15/09/2023	Página **1** de **1**

BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO"

Puerto Leguizamo – Putumayo a los 17 días de septiembre del 2026

Señora
MARTHA ISABEL MONTAÑA MEJIA
CC 40.783.612
Puerto Leguizamo-Putumayo
Correo: Isabel.montana.07@gmail.com
Teléfono: 311 377 6239

Asunto: Expedición de Garantía.

Acuerdo Contrato No.0040-ARC-CBNL03-2026 cuyo objeto es ENTREGAR EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO EL INMUEBLE DENOMINADO BAR DE LA CÁMARA DE SUBOFICIALES – CAMASUB, CON UN ÁREA DE 112 M², UBICADO EN LA BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO", PARA EL FUNCIONAMIENTO DE UN ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA PREPARACIÓN Y VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS DE CAFETERÍA, CONFORME A LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS; me permito solicitar dentro de los (5) días HÁBILES siguientes al recibo de la presente comunicación, la expedición de las garantías requeridas en el mismo, a nombre de **MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL No. 3 ARC "LEGUÍZAMO" NIT 800.141.686-9**, con la siguiente información:

AMPARO	%	VALOR AMPARADO	VIGENCIA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	$ 694.329,678	01/05/2027

Igualmente se informa que es obligación del contratista la constitución de las garantías de conformidad con los términos del contrato, la cual no se surte únicamente con la expedición del documento, sino con su expedición en debida forma.

Respetuosamente,

Comandante Base Naval ARC "Leguizamo"